Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la ciudad de Lorca en diez y nueve dias del mes de hebrero de mill y seis[cientos] y quarenta y dos años se juntaron a con[sejo] la justicia y regimiento desta ciudad para tratar las cosas tocantes al servicio de Su Magestad y bien comun en esta manera el señor licenciado don Alonso Muñoz de Molina alcalde mayor della don Juan Leones Mateos alguazil mayor don Francisco Ruiz Soler don Juan Mateos de Cebasa don Juan de la [illegible] don Sebastian de España don Juan Matamoros don Francisco Navarro de Cebasa Pedro de Quetos Fernandez Mellado regidores

[illegible] [illegible]

La ciudad dixo que por quanto la rambla de [illegible] con las avenidas del rio se a arruinado y es [illegible] algunos pontillos y conviene [illegible] acordo se haga a cargo del señor don Juan Mateos de Cebasa regidor alcalde de aguas y para ello se libran quinientos reales que de y pague el mayordomo de propios que con su certificacion se pasaran en quenta [illegible] tomando la razon el contador [illegible]

Don Alonso Muñoz de Molina — Don Juan Mateos de Cebasa — Pedro de Quetos Fernandez Mellado — [illegible] Quiñones